



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/56243

08/06/2022

145030

AUTOR/A: CUEVAS CORTÉS, Félix de las (GPP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que AENA, S.M.E., S.A., es una sociedad mercantil estatal cotizada que, tal y como establece su Código de Conducta vigente, está guiada en sus distintas actuaciones por los principios de objetividad, independencia y neutralidad política.

Por lo tanto, las relaciones del gestor aeroportuario con las Instituciones Públicas se basan en el respeto institucional y en la transparencia, manteniendo su independencia en el ejercicio de sus funciones, por lo que no interfiere en procesos o actividades políticas, ni tampoco toma partido a favor o en contra de ninguna opción política.

En cumplimiento de estos principios de actuación, AENA únicamente prevé la realización de visitas oficiales a los aeropuertos de la red, por parte de representantes públicos, cuando estas son de carácter institucional. Las mismas se solicitan formalmente por el órgano o institución al que representan en el desempeño de sus funciones, con la justificación que las motive.

Madrid, 18 de julio de 2022